

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los pueblos de la provincia. Año 50 pesetas
 En la capital: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 En el extranjero: trimestre 22'50 ; semestre 45 ; año 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n.º, dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 55 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A original acompañará un sello móvil de 50 céntimo por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 abril 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.163.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad. — Circular.

No habiéndose presentado a tomar posesión de la Subdelegación de Veterinaria del distrito de Sos D. Aurelio Sáinz Gil, nombrado con fecha 25 de marzo último, he acordado anunciar nuevo concurso para su provisión entre los Sres. Profesores de Veterinaria que reúnan condiciones para desempeñarla.

Los aspirantes deben presentar sus instancias en este Gobierno civil en el término de treinta días, a contar del de la inscripción, acompañada de la cédula personal, del título profesional o testimonio notarial del título, acta de nacimiento legalizada, certificación de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, méritos especiales y cuantos servicios pueda acreditar, siendo la residencia del Subdelegado la cabeza del partido o pueblo de igual o mayor

vecindario, según lo determinado en el art. 3.º del R. D. de 3 de febrero de 1911.

Zaragoza, 1 de mayo de 1924.

El General Gobernador civil,
 José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 10 del próximo mes de mayo y hora de las trece, se admiten proposiciones en pliego cerrado, en la secretaría municipal, Negociado de Fomento, para contratar el arreglo y reparación del pavimento de asfalto de las vías públicas de la ciudad, y cuyo importe no podrá exceder de 12.500 pesetas; advirtiéndose que los trabajos han de practicarse con arreglo a las condiciones formuladas y que el Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir o desechas todas y cada una de las proposiciones que se formulen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de abril de 1924. — Juan Fabiani

Habiendo solicitado D. Pedro Ibarra la instalación y funcionamiento de un motor y construcción de un horno en la calle de Moriones, número 12, con destino a su industria de fabricación de pan, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a.

lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de abril de 1924. — El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 2.139.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Anuncio.

Relación de las personas que han sido nombradas para los cargos de justicia municipal vacantes en esta provincia por el Tribunal pleno de esta Audiencia territorial, con sujeción a las disposiciones de la ley de Justicia municipal vigente y el Real decreto de 30 de octubre último.

Partido judicial de Ateca.

Ariza. — Juez suplente, D. Antonio García Rodríguez.

Bordalba. — Juez, D. Atanasio Moreno Lozano.

Carenas. — Fiscal suplente, D. Angel Melendo Mendoza.

Jaraba. — Juez, D. Pascual Acero Benedí.

Monterde. — Juez, D. Emilio Marco Cabrerizo.

Partido judicial de Belchite.

Lécera. — Fiscal, D. Ramón Aguilar Aznar.

Villar de los Navarros. — Juez suplente, Crisóbal Crespo Domeque.

Puebla de Albortón. — Juez, D. Salvador Bintaned Carod; Juez suplente, D. Rafael Noguera Salvador.

Moneva. — Juez suplente, D. Matías Guallar Paracuellos.

Partido judicial de Borja.

Borja. — Fiscal, D. Miguel Compáns San Juan.

Gallur. — Juez, D. Julián Portera Vidal.

Purujosa. — Juez, D. Atanasio Rubio San Juan.

Novillas. — Juez, D. Nicolás Corral Algote.

Trasobares. — Fiscal, D. Agustín Cester Laborda.

Alberite. — Fiscal, D. Adriano Martínez Sánchez.

Bisimbre. — Juez suplente, D. Macario Pérez Larralde; Fiscal, D. Manuel Aróstegui Irún.

Bulbueite. — Juez, D. Enrique Latorre Luna.

Ainzón. — Juez suplente, D. Máximo Bellido Galuete.

Pozuelo. — Juez suplente, D. Cesáreo Aznar Castillo.

Partido judicial de Calatayud.

Mesones. — Fiscal suplente, D. Teófilo Ostáriz Molinero.

Brea. — Juez, D. Juan Gil Laviela.

Viver de la Sierra. — Fiscal suplente, D. Agapito Melús Rodríguez; Juez, D. Eusebio Sánchez Perales.

Tiarga. — Juez, D. Mateo Gabalos Adán.

Partido judicial de Cariñena.

Cariñena. — Fiscal, D. Alvaro Soria Marín.

Herrera de los Navarros. — Juez suplente, D. Manuel Balduque Camaras.

Muel. — Fiscal, D. Manuel Vicente Vihola.

Mozota. — Fiscal, D. León López Planas; Juez, D. Vicente Bazán Ibarrola.

Luesma. — Juez, D. Félix Ibern Pascual; Juez suplente, D. Valeriano Alfonso Carod.

Partido judicial de Caspe.

Caspe. — Fiscal, D. Francisco Miguel Camarero.

Mequinenza. — Juez suplente, D. Ricardo de Tons.

Partido judicial de Daroca.

Daroca. — Juez, D. José Dauden Iñigo; Juez suplente, D. Feliciano López Martínez.

Las Cuerlas. — Juez suplente, D. Eugenio Cautín Muñoz.

Langa. — Fiscal, D. José Lavilla Tomás; Juez suplente, D. Cesáreo Funés Valero.

Lechón. — Juez suplente, D. Melchor Heredia Colás.

Used. — Juez suplente, D. Andrés Sánchez Gonzalvo.

Romanos. — Juez, D. Eduardo Mingos Latorre.

Partido judicial de Egea.

Layana. — Juez, D. Pablo Cortés Jiménez; Juez suplente, D. Cándido Gay Auria.

Orés. — Juez suplente, D. Policarpo Burgos Campos.

Ejea. — Juez suplente, D. Luis Aznar Sanova.

Partido judicial de La Almunia.

Chodes. — Juez, D. José Laguna Escartín.

La Almunia. — Fiscal, D. Agustín Villanueva Cuartero; Fiscal suplente, D. Pío Marqués Albert.

Lucena de Jalón. — Juez, D. Esteban Arce; Juez suplente, D. Ricardo de Tons.

real Andesa.

Botorríta. — Juez, D. Miguel Hernández de Ma.

Alcalá de Ebro. — Juez, D. Pascual Sanjaume; Juez suplente, D. Pedro Barrios Xirru.

Epila. — Fiscal, D. Agustín Ramón Brosés.

Salillas de Jalón. — Juez suplente, D. Egidio Aguarón.

Riela. — Fiscal, D. Arsenio Hernández Goy.

Urrea de Jalón. — Juez suplente, D. Correas Vaquerizo; Fiscal, D. Santos Socas.

zález; Fiscal suplente, D. Francisco López Berges.

Partido judicial de Pina.

Bujaraloz. — Fiscal, D. Francisco Rigabert Quer.

Farlete. — Fiscal, D. Isidoro Sánchez de Tero.

Villafranca de Ebro. — Fiscal, D. Miguel Aragonillo; Fiscal suplente, D. Angel Pascual Castellón.

Partido judicial de Sos.

Uncastillo. — Juez suplente, D. José Gay.

Isuerre. — Juez suplente, D. Víctor Zalba Pérez.

Artieda. — Juez, D. Manuel Iguacel López. Castiliscar. — Fiscal, D. Narciso Sánchez Arbués.

Urriés. — Juez, D. Andrés Cuellas Fortón.

Partido judicial de Tarazona.

Alcalá. — Juez, D. Macario Lahuerta Melero. Litago. — Juez suplente, D. Eustaquio Pérez Magallón.

Lituénigo. — Juez suplente, D. Faustino Martínez Calaría.

Los Fayos. — Fiscal suplente, D. Casimiro García Ruiz.

Malón. — Juez suplente, D. Estanislao Tena González.

Partido judicial del Pilar.

San Mateo de Gállego. — Juez suplente, don Leoncio Berges Laborda.

Alfajarín. — Juez suplente, D. Pedro Escuer Leita.

Perdiguera. — Fiscal, D. Pedro Herrando Arruga; Fiscal suplente, D. Francisco Alfranca Arruego.

Zuera. — Fiscal, D. José Cativiela Solans; Juez suplente, D. Gabriel Sañudo Arroyo.

Villanueva de Gállego. — Fiscal, D. Mateo Miravete Usier; Fiscal suplente, D. Miguel Nadal Baraseca.

Puebla de Alfindén. — Fiscal suplente, D. Pedro Areas Rodes.

Partido judicial de San Pablo.

Burgo de Ebro. — Juez suplente D. Manuel Gallego Laganga.

Zaragoza. — Fiscal, D. Miguel Monforte Sarasola.

Zaragoza, 28 de abril de 1924. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Martín.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la de ciudad Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, pertenecientes al año de 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la

propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

(Conclusión.)

Pedro Parra Ladrón, 327'66
 Patricio Bosqued L., 68'27
 Pedro Parra L. de Guevara, 97'51
 Sancho y Castellón, 83'59
 Gracia y Sevil, 167'18
 Biendicho Aznar y Hermanos, 167'18
 Luis Andrés Mestre, 243'80
 Emilio Marín Grandía, 156'03
 Viuda de Morandús, 97'52
 Navarro y Ginés, 68'27
 Tomás Burillo Guallar, 34'13
 Jesús Colón López, 466'92
 Milagro y Lajusticia, 68'24
 Tiburcio Sancho, 64'39
 Marcelino Vicente Gracia, 64'39
 Santiago Jimeno Montes, 64'39
 Mariano Jimeno Montes, 63'39
 Marcelino Vicente Gracia, 63'39
 Tiburcio Sancho, 63'39
 Felipe González Ramos, 48'76
 Austo Perales Pardillos, 375'52
 Angel Peguero Sanz, 50'50
 Melchor Lacruz e hijo, 50'51
 Joaquín Sampietro, 94'04
 Gabriel Alberto Morena, 182'85
 Antonio Goicoechea Cosculluela, 182'85
 Eduardo Barriovero Arranz, 182'85
 Clemente Peña, 365'91
 Enrique Cubero Barrau, 290'48
 Enrique Marcén Alfranca, 290'48
 José Aracil, 134'81
 Andrés Lafuente, 134'81
 Manuel Soria, 134'81
 Ricardo Ainsa Soteros, 268'22
 Federico Val Gracia, 156'18
 Gregorio Caro, 156'18
 Daniel Benedí Campillo, 156'18
 Julián Ramón Górriz, 156'17
 Mariano Martín Aramburo, 156'17
 Joaquín Pablo Prieto, 119'34
 Aurelio Escudero Domínguez, 120'37
 Ramón Cortinas Ejarque, 115'90
 Angel Zaragoza Cabezón, 111'45
 Manuel Carnicero Fernández, 107'53
 Calvo y Royo, 107'53
 Bernaola y Castelar, 107'53
 Jacinto Vicente Alerudo, 107'52
 José Lloret Requena, 81'85
 Melchor Lacruz e hijo, 81'84
 Gracia y Sevil, 163'70
 Sancho y Castellón, 81'85
 José Buendicho Aznar, 81'85
 Tiburcio Sancho, 43'33
 Jaime Pujadas Serra, 43'33
 Juana Martínez Ibáñez, 43'33

Manuel Ramón López, 43'34
 Antonio Royo Gargallo, 43'34
 José Clavería Jimeno, 126'54
 Victor Lacoreta Jimeno, 43'33
 Julio Clemente, 43'33
 José Bordonaba, Vaquero, 43'33
 Narciso Serrano Ramos, 21'65
 Bartolomé Gálvez, 43'33
 Vicente Arnal Moreno, 66'87
 Antonio García Bonachea, 66'87
 Francisco Pérez Vives, 52'01
 José Aznar, 52'01
 Luis Cepero Cascarosa, 52'01
 Pascual Pérez Aznar, 52'01
 Angel Cabañas, 43'33
 José Salillas Miguel, 43'34
 Antonio Ramón Arregui, 43'33
 Victoriano Bernarda Jericó, 43'33
 Enrique Figueroa, A. 43'33
 Eusebio Val, 29'72
 Mariano Agustín Gallego, 29'69
 Francisco Laborda, 29'72
 Segundo Bosqued Ibáñez, 43'34
 José Laguna P. y otro, 43'33
 Lucio Arnal, 48'53
 Rafael Serrano Calvo, 43'33
 Antonio Vinierta Muñoz, 43'33
 Joaquín Moya, 43'33
 Encarnación de la Fuente, 43'33
 Camilo Beltes Calatayud, 43'33
 Encarnación de la Fuente, 66'87
 Camilo Belvis Calatayud, 33'44
 José Aznar Valtés, 33'44
 Asunción Bordeta, Buset, 43'33
 Juan Ballod Cervera, 43'33
 Salvador Martínez Blasco, 43'33
 José Carrascón, 43'33
 Manuel Luesma, 43'34
 Marcelino García Pellicer, 43'33
 Julio Bousell, 43'33
 Miranda Santos Briz, 43'33
 Comín Martín Ruiz, 43'33
 Andrés Andrés Asensio, 43'33
 Domingo Méndez Sangrós, 43'34
 Mariano López García, 43'33
 José Rubio, 43'33
 Manuel Peidro, 43'33
 Ramón Marcos, 220'67
 Vicente Alonso, 133'74
 Manuel Puzo Medrano, 112'01
 Pascual Barbacil, 83'60
 Carmen Alcarro Leal, 45'14
 Francisco Jacinto, 45'14
 Manuel Buendía, 107'27
 Alejandro Cancer, 431'30
 Genaro Seguro, 206'84
 Bernardino Abós, 122'87
 José Sala, 56'56

Zaragoza, a 9 de noviembre de 1923. — El
 Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.134.

Cabolafuente.

A los efectos de reclamación permanente
 expuestos al público, en la secretaría, por
 tiempo que se menciona, los documentos
 siguientes:

Proyecto del presupuesto de 1924-25,
 ocho días.

Idem cuentas municipales correspondientes
 al año económico de 1923-24, por veinte días.

Expediente de exceso de gastos, por quince
 días.

Liquidaciones con toda la documentación
 que le corresponde y del mismo ejercicio,
 quince días.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá
 ninguna.

Cabolafuente, a 27 de abril de 1924. — El
 alcalde, Miguel Benito.

Núm. 2.142.

Isuerre.

D. Marcos Otal, Alcalde ejerciente del pueblo
 de Isuerre;

Hago saber: Que en esta Alcaldía se inscribió
 expediente por excepción sobrevenida con
 anterioridad a su ingreso en filas en favor
 soldado Domingo Lacosta Larripa, hijo de
 pe y de Elena, del reemplazo de 1922.

Y apareciendo que un hermano de dicho
 individuo llamado Pedro-Vicente Lacosta
 pa desapareció de su domicilio hace más
 diez años, ignorándose su paradero, se anota
 la ausencia del mismo, haciendo constar
 las noticias adquiridas de sus señas al ausente
 se eran las siguientes:

Edad 23 años, estatura regular, pelo negro,
 ojos pardos, nariz regular, boca idéntica, barba
 y bigote blancos.

Vestía pantalón, blusa negra y alpargatas
 blancas.

Y a los efectos para acreditar la noción
 ausencia he acordado la inserción de este
 anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Isuerre, 26 de abril de 1924. — El Alcalde
 ejerciente, Marcos Otal.

Núm. 2.144.

Nonaspe.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios
 se hallarán expuestos al público, en la secretaría
 de este Ayuntamiento, los documentos
 siguientes:

Presupuesto refundido del ejercicio
 1924-25.

Liquidación del presupuesto de 1923-24.

Relación de acreedores y deudores de 1923-24.

Expediente de exceso de gastos de 1923-24.

Cuentas municipales del ejercicio de 1923-24.

Presupuesto municipal ordinario para el
 año económico de 1924-25.

Nonaspe, 28 de abril de 1924. — El Alcalde
 ejerciente, Mariano Rafolx.

Núm. 2.179.

Pradilla de Ebro.

El presupuesto extraordinario formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento para la conservación y reparación de la Casa Consistorial de este pueblo, se halla al público, por ocho días, en la secretaría municipal.

Pradilla de Ebro, 27 de abril de 1924. — El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

Núm. 2.004.

Borja.

Extracto de los acuerdos tomados por el M. I. Ayuntamiento y Junta municipal de la ciudad de Borja en las sesiones celebradas en el mes de marzo último.

Sesión del día 6. — Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se ratificaron los acuerdos de la sesión extraordinaria del día 2, sobre clasificación y declaración de soldados:

También fué aprobada la relación de cobros y pagos y el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de febrero, para exponerlo al público.

El Sr. Pérez pidió que se traiga a la sesión próxima relación de las cantidades que deben los pueblos por contingente carcelario, para hacerles pagar lo que adeudan.

El Sr. Ferrández formuló un ruego para que obligue a D. Mariano Viamonte a que retire de los caminos la madera que tiene de corte de árboles.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13. — Se aprobó el acta de la sesión anterior y la relación de cobros y pagos.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Arzobispo de Granada, en contestación al pésame que la Corporación le envió con motivo del fallecimiento de su señora hermana.

Otra carta de D. José Rodrigo, participando haber cesado en el ejercicio de la Abogacía, dando las gracias por la distinción que en su día se le hizo al nombrarle asesor de la Corporación. Se ofrece por si en algo pudiera ser útil.

A propuesta de la Presidencia se acuerda conste en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la decisión del Sr. Rodrigo y que se le dé un voto de gracias por la solicitud, celo y competencia que siempre ha demostrado en cuantos asuntos se le han encomendado; rogándole también siga siendo Asesor-letrado de la Corporación.

Quedan enterados de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo, y se acuerda contestarle que se han aumentado mil pesetas para el arreglo de calles, y que no se han podido consignar cantidades para el abastecimiento de aguas y alcantarillado, por tener que aumentar nuevos gastos, y no poder rebasar la cifra global del presupuesto actual.

Se autoriza a la Cooperativa de Nuestra Señora de la Peana para ejecutar obras en su casa de la calle Mayor, núm. 38.

Se conceden los préstamos del Pósito solidarios.

Queda aprobada la tasación de un olmo en el Paseo, otro en el camino de Tudela y otro en la Cubilla, los cuales se encuentran secos, acordándose su venta.

Se nombran testigos para los expedientes de quintas a Ramiro Foncillas y Agustín Castro Cruz.

Apruébase el presupuesto de la Delegación gubernativa para el próximo ejercicio, y el Balance de cuentas del mes de febrero.

A petición de Manuel Belsué, guarda de campo del Ayuntamiento, se le incluye en beneficencia mientras dure la enfermedad que padece.

Quedan enterados de los débitos de cárceles de varios pueblos del partido, así como de los oficios de contestación de algunos de ellos que han pagado, y ofrecen pagar en breve, acordándose esperar a que contesten todos para obrar en consecuencia.

Sesión del día 20. — Fué aprobada el acta de la última y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria sobre resolución de incidencias de quintas y fallo en los expedientes de excepción.

Asimismo quedó aprobada la relación de cobros y pagos.

Se nombra Comisionado para la revisión de excepciones al Sr. Secretario del Ayuntamiento, o al que le sustituya en caso de imposibilidad.

Queda enterada la Coporación de la R. O. sobre prórroga de los presupuestos para el trimestre de abril, mayo y junio y de la obligación de formar uno nuevo en dichos meses, para que comience a regir en 1.º de julio.

También se da cuenta de una carta de don José Rodrigo aceptando el ofrecimiento del Ayuntamiento a seguir desempeñando el cargo de Asesor del mismo, por lo que quedan agradecidos.

Idem de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia en el recurso de los señores Garriga, Zueco y Chueca, contra el arbitrio establecido por pastoreo en los Montecillos de la Horca, San Jorge y otros, cuya resolución desestima dicho recurso y considera bien establecido el arbitrio.

Idem, de una denuncia presentada por don Francisco Almao, sobre apropiación de terrenos del común, acordándose que la Comisión examine el terreno a que se refiere la denuncia, y que se reivindique en el caso de haberse apropiado de él la persona denunciada, por no haber expirado el año y día que marca la ley.

Idem de otra de Paulino Borobia, referente al sumidero de la Calleja de Vajillero, acordándose que vea la Comisión lo que haya sobre el particular, para obrar y en armonía con dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

Idem de la adjudicación provisional de la su basta de Pesas y Medidas a favor de D. Anastasio Sánchez, por la suma de 6 820 pesetas, y se acuerda la adjudicación definitiva con la fianza personal de Manuel Ballesta Montorio.

Idem más de la subasta de puestos del Mercado, en la que si bien se presentó un pliego por Jaime Domenech, fué desechado por no ajustarse la proposición a la forma debida, y ofrecer tan solo la cantidad de 720 pesetas y ofrecer tan solo la cantidad de 720 pesetas y 20 céntimos, cuando el tipo era de 800 pesetas.

Se acuerda suscribirse al «Servicio de información Telegráfica Comercial» desde el día 1.º de abril próximo.

El Sr. Cardona ruega se restituya la frase de «Alabado sea Dios» que antes se cantaba por los Serenos en la puerta de la Casa Consistorial al comenzar su servicio, y explica su ruego para que no se pueda atribuir a móviles distintos de los que le guían.

Contesta la Presidencia que se buscarán antecedentes para resolver el asunto en la próxima sesión.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, la relación de cobros y pagos, y los cruzados habidos con los Agentes del Ayuntamiento de Zaragoza.

Queda enterada la Corporación de haber sido asignada la cuota de 19.779 pesetas por Contingente provincial.

Se da cuenta de una instancia de varios vecinos manifestando que parece ser que una plantación de árboles hecha por los herederos de D. Romualdo Nogués desvía las aguas del Huecha con gran perjuicio del puente de Clo, acordándose que informe la Comisión.

Idem de una carta de los Sres. Pérez y Sosa, y se acuerda contestarles que tienen obligación de prestar fianza para poder adjudicarles la recaudación ejecutiva.

Se concede licencia por un mes al Concejal D. Juan Gracia y se nombra para ocupar el cargo de Depositario del Pósito, mientras dure su ausencia, a D. Miguel Gracia.

Se adjudica a la Sociedad A. E. G. el concurso para suministro de material eléctrico para el Santuario de Misericordia en 2.366 pesetas, más lo existente, acordándose también aumentar las luces en el edificio de dicho Santuario en los paseos.

Así mismo se adjudican a D. Teodoro Aragón los tres árboles secos que se acordó vender en sesión del 13 de marzo.

Se aprueba el informe de la Comisión que propone cubrir el sumidero de la calle Vajilleiros, y que se recarge dicha calle para evitar el embalse de agua cuando llueve.

El Sr. Pérez da cuenta del resultado de sus gestiones cerca de D. Domingo Guirles con el fin de solucionar el asunto del mismo con el Ayuntamiento sobre pago de impresos y trabajos en la confección del Registro fiscal de Urbana en los años 1915 y 1916, acordándose de conformidad con la opinión del Sr. Delegado gubernativo, que se comuniquen al Sr. Gobernador; de acuerdo con su resolución se le abonará al Sr. Guirles la suma de 360 pesetas 60 céntimos por impresos y 350 por sus trabajos.

El Sr. Cardona explanó su moción ratificándose en cuanto dijo en la sesión pasada para

que se restituyese la frase «Alabado sea Dios» aprobándose la moción, con los votos en contra de los Sres Murillo y Puyuelo.

Y se levantó la sesión.

Junta municipal

Sesión del día 15 de marzo. — Aprobada el acta de la anterior y el presupuesto ordinario prorrogado para los meses de abril mayo y junio.

Sesión del día 31. — Se aprueba el acta anterior y entera la Presidencia a los señores Asociados que con arreglo a la R. O. de 1924 actual, deben quedar disueltas las Juntas Asociadas a partir del día de mañana, y da gracias a todos por su gestión, levantando la sesión.

Estos acuerdos fueron aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de ayer.

Borja, 18 de abril de 1924. — El Alcalde, D. Juan de Borja. — El Secretario, Miguel de Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 2.093.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa que se instruye en el Juzgado con el núm. 64 de 1922, contra D. mundo Pérez Lezcano, sobre lesiones y daños, se ha acordado, en providencia de hoy, se celebre pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que fueron embargados a dicho demandado, sitos en el término de Pomer.

1.º Una casa, en la calle de San Andrés, número 1; que consta de dos plantas y el firme, y linda por derecha con la casa de D. Juan Carreras, izquierda con Saturnino Carreras y espalda camino: tasada en 1.500 pesetas.

2.º Un campo, seco, en el Mojón de Ciria, que cabida 35 áreas 75 centiáreas; que linda por este con monte, oeste Mojón de Ciria y norte con monte y sur Pedro Horno: tasado en 1.500 pesetas.

3.º Otro, en la partida de los Collados, que cabida 35 áreas 75 centiáreas; que linda por norte con monte, oeste Felipe Pérez y sur con monte: valorado en 100 pesetas.

4.º Otro campo, en Hoya-hermosa, que cabida 1 hectárea 53 áreas; linda al este con monte, oeste Juan Pérez Vera, norte Felipe Pérez y sur Juan Antonio Modrego: tasado en 350 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, se ha señalado

el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Borja, a veinticuatro de abril de mil novecientos veinticuatro. — Buenaventura Guillén. — Licenciado Juan Villuendas.

Núm. 2.090.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en ejecución de sentencia del Juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Salvador Arcas contra D. José Gracia y otros, en reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes;

Pesetas.

1.ª Heredad en el término de la villa de Calanda, partida Huerta Alta, olivar y cereales, de veinte áreas; lindante al norte con Clemente Jaminir, este Juan José Gasca, sur camino y oeste Félix Doler: valorada en.....	3.150
2.ª Otra heredad en término de dicha villa, partida de Cabezo Royo, olivar y cereales, de doce áreas; lindante al norte con Antonio Leal, este Ramón Trallero, sur camino y oeste Juan Moliner: valorada en.....	1.050
3.ª Otra heredad, sita en el mismo término, partida La Huerta Alta, olivar y cereales, de trece áreas; lindante al norte con acequia, este Joaquín Sanz, sur con Ramón Aznar y oeste con Vicente Lazaneta: valorada en.....	1.200
4.ª Otra heredad en la partida del Monte Bajo del mismo término de las anteriores, a cereales y viñas y pastos, de una hectárea y cuarenta y dos áreas; lindante al norte con Juan Manuel Gros, al sur con Gregorio Barberán: valorada en.....	2.250
5.ª Otra heredad en el mismo término municipal, partida de Albalate, de once áreas; lindante al norte con Regallo, este con la de Tomás Sanz, sur camino y oeste con la de Manuel González: valorada en....	4.830
6.ª Un huerto, con casalicio, porción que ha sido de la misma, con una quinta parte de la misma y el edificio, sito en el término de Calanda y su partida de Albalate,	

destinado a cereales, hortalizas y legumbres, de cabida diez áreas; lindante al norte con acequia, este con Francisco Barnolas, sur con huerto de la finca correspondiente a María Joaquina Sanz y oeste con Joaquín Ginés: valorado en...	6.410
7.ª Otro huerto, con su casalicio, porción que ha sido de la misma, como una quinta parte de la tierra y el edificio, sito en el término y partida anteriores, destinado a cereales, hortalizas y legumbres, de cabida diez áreas, o sea el bancal más bajo, dividido por hanegas; lindante al norte con porción de María Joaquina Sanz, este con Francisco Barnolas, sur con porción de finca de Juana Sanz y oeste con la de Joaquín Ginés: valorada en	6.410
8.ª Otro huerto, con casalicio, porción que ha sido de la misma, como una quinta parte de las tierras y el edificio, sito en el término y partida que las anteriores, destinado a hortalizas, cereales y legumbres, de cabida diez áreas, que la componen el bancal más bajo, dividido por hanegas; lindante al norte con la porción de Tomás Sanz, sur con camino, este con Francisco Barnolas y oeste con Joaquín Ginés: valorado en.....	6.410
9.ª Una casa, sita en Calanda, calle Alta, número vintiuno, manzana veintitrés, tiene cinco metros de latitud y cuarenta de longitud, consta de dos pisos, y linda por la derecha con Pablo Brunos, por la izquierda con viuda de Pedro Lascoz, y por espalda con camino: valorada en.....	6.410
10. Una heredad en el mismo término municipal y su partida de Albalate, regadío a cereales y legumbres, de once áreas de cabida; lindante por norte con Regallo, este con Tomás Sanz, sur camino y oeste con Manuel González: valorada en	6.410
11. Otra casa, en el mismo pueblo, en la calle Alta, señalada con el número diez y nueve, de dos pisos y cien metros cuadrados de superficie; lindante por la izquierda, con Jorquina Bocafull, por la derecha con Anacleto Albert y por espalda con la de Agustín Rueda: valorada en.....	6.410

Suma total..... 50.940

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente

en la de igual clase en Alcañiz, el día veintiocho de mayo próximo, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siendo preferido el que haga licitación a la totalidad de las fincas que se anuncian; y

4.ª Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.—Angel Villar y Madrueño.—P. E. de D. Angel Arnáu, P. H., Vicente Arregui.

Núm. 2.126.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa núm. 403 de 1923, por estafa, contra Martín-Tomás Gracia Purroy, se hace saber a la Sociedad Royo y Alejaldre, perjudicada en dicha causa, que por sentencia de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Zaragoza, fecha diez y nueve de febrero último, se condena a dicho procesado Martín-Tomás Gracia, como autor, sin circunstancias, de dos delitos de estafa inferiores a cien pesetas, a la pena, por cada uno de ellos, de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas y a que indemnice a la Sociedad Royo y Alejaldre con la suma de cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación a dichos perjudicados, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.156.

Cosuenda.

D. Pablo Tejero López, Juez municipal del pueblo de Cosuenda por delegación del de primera instancia del partido de Cariñena;

Hago saber: Que el día diez de mayo próximo tendrá lugar, a las once, en este Juzgado, primera subasta de los bienes siguientes:

Una burra, de un metro ciento cuarenta milímetros, de alzada cárdena, y ocho años: tasada en doscientas cincuenta pesetas: de Pedro Hernández.

Una burra, de un metro ciento cincuenta milímetros, cárdena y seis años: tasada en ciento cincuenta pesetas: de Ramón de Gracia Redondo.

Una burra, de un metro ciento treinta metros de alzada, pelo negro y ocho años: tasada en doscientas pesetas: de Blas Rente, vecinos todos de Cosuenda y embargadas para pagar infracciones forestales.

Advertencias.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y los semovientes obran depositados en sus dueños.

Cosuenda, veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.—El Juez municipal, Pablo Tejero.—El Secretario, Marcial.

Núm. 2.075.

Litago.

Por dimisión del que la desempeñaba halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, con los derechos de arrendamiento.

Los aspirantes a la misma dirigirán sus instancias a este Juzgado, debidamente documentadas, por espacio de quince días; pasado el cual se proveerá.

Litago, 24 de abril de 1924.—El Juez municipal, Angel García.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Automóviles La Veloz Aragón Daroca.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, conforme al artículo diez y ocho de su estatuto, el día 24 de mayo del presente año.

El Presidente, Arturo Soriano.—El Secretario, César Guillén.

Automóviles de Aragón, S. A.

Se convoca a Junta general, que celebrará esta Sociedad el día 11 de mayo, a las cuatro de la tarde, en la Cámara de Comercio, para la cuenta del pasado ejercicio y presentación de Memoria y Balance.

Según el artículo número 22 de sus estatutos los accionistas que deseen asistir deberán presentar sus acciones o resguardos en el domicilio del Sr. Tesorero D. Eloy Chóliz, Don Jaime número 21.

Zaragoza, 1 de mayo de 1924.—El Secretario del Consejo, José María Monserrat.

Proyecto de Apéndice al Código

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar.—Certificado 135.

Imprenta del Hospicio.